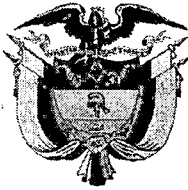


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
Carrera 57 No. 43 – 91 – Sede Judicial CAN

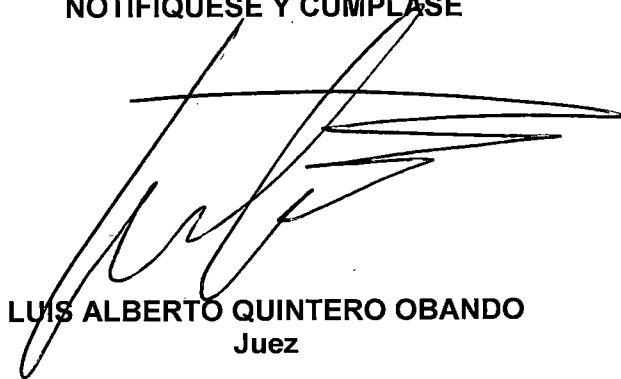
Bogotá D.C, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001 33 43 065 2018 00128 00
Clase de Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Demandante: MARIA ANGELICA PINZON GARCIA.
Demandado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.
Asunto: PREVIO AL INICIO DEL INCIDENTE DE DESACATO

Atendiendo la solicitud presentada el **9 de Noviembre de 2018**, por la señora María Angélica Pinzón García y previo a abrir el trámite del incidente de desacato por incumplimiento de la sentencia de tutela datada el **27 Abril de 2018**, **SE DISPONE REQUERIR** al señor Brigadier General Germán López Guerrero - Director de Sanidad del Ejército Nacional o quien haga sus veces por el medio más expedito para que en el término de tres (3) días indique las circunstancias por la cuales a la fecha no han dado cumplimiento a dicho fallo o para que den a conocer las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al mismo.

Por otra parte se hace necesario que por secretaria se requiera a través del correo de notificación judicial aportado en el plenario a la parte accionante para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este auto aporte copia del escrito de tutela radicado ante este despacho el **13 de abril de 2018** toda vez que el expediente de la referencia se encuentra en la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

AS.

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCION TERCERA
HOY

20 NOV. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado
No. 247 en
EL SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43 – 91 – Sede Judicial CAN

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00335-00
ACCIÓN : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALEXANDER BLANDON MUNERA
ACCIONADO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO
DE BOGOTÁ -COMEB- LA PICOTA
Asunto: PREVIO AL INICIO DEL INCIDENTE DE DESACATO

Previo a resolver sobre la procedencia de la apertura del incidente de desacato formulado el **9 de noviembre de 2018** por el accionante, el señor **ALEXANDER BLANDON MUNERA**, por incumplimiento de la **Sentencia de Tutela del 1 de octubre de 2018**, proferida por este Despacho, **por secretaría requiérase** mediante el correo electrónico de notificaciones judiciales del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ -COMEB- LA PICOTA**, o por el medio más expedito a su Director, **JORGE ALBERTO CONTRERAS** o quien haga sus veces, y a la **Responsable del Grupo de Gestión Legal Interno -COMEB**, o quien haga sus veces, para que **en el término de tres (3) días**, rindan un informe detallado en el que indiquen las circunstancias por la cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a la sentencia referida, o para que den a conocer las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a la misma, en la cual se tuteló parcialmente el derecho fundamental de petición, ordenándose la remisión al accionante de la constancia de envío al Juzgado 19 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., de la documentación atinente al trámite de solicitud de permiso de las 72 horas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUEZ

EB

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCION TERCERA
HOY

20 NOV. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. 147

EL SECRETARIO